

RESOLUCIÓN N° 001 - 2020-MPHCO-GM

Huánuco, 08 ENE 2020

VISTO:

El Informe N° 16-2020-MPHCO-GRH, de fecha 07 de enero de 2020; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, la convocatoria y lineamientos para el proceso CAS-2020-MPHCO-I, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057; para su aprobación mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2 del Título Preliminar, Artículo 20 Inciso 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, la base legal que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la única disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2 señala que el régimen especial de contratación administrativo de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado.

Que, con Resolución Gerencial N° 010-2019-MPHCO/GM, de fecha 05 de febrero de 2019, SE RESUELVE en el Artículo 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO CAS-DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).



Que, mediante el Informe N° 16-2020-MPHCO-GRH, de fecha 07 de enero de 2020; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal, la convocatoria y lineamientos para el proceso CAS-2020-MPHCO-I, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057; para el proceso público CAS N° 01 al 03 respaldada con INFORME N° 2875-2019-MPHCO-GPP-SGP del 31/12/2019; INFORME N° 558-2019-MPHCO-GRH/SGGRH/ARP del 04/09/2019; Resolución de Alcaldía N° 992-2019-MPHCO/A del 23/10/2019 y Resolución Gerencial N° 218- 2019-MPHCO/GM del 15/10/2019; documentos que reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para la Contratación de Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación del concurso público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2019-MPHCO/O de fecha 25 de Febrero de 2019 se acuerda DELEGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco la facultad establecida en la Ley N° 27972, artículo 9 numeral 32)- Atribuciones del Concejo Municipal «Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo».

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1057, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONCURSO CAS 2020-MPHCO- I, N° 01 AL 03, para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y las normativas vigentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.c
ARCHIVO
AFRV/GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Aldo Fernando Reyes Viviano
GERENTE MUNICIPAL